

Auto Sustanciación No. 773  
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
Radicado: 2021-00133  
Demandante: DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
Demandado: ROLAND STEVENS RODRÍGUEZ TERNERA

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a las solicitudes presentadas tanto por la señora **ALICE ROCHELLE MAZO CASADIEGOS**, como por la DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS, donde requieren, se envíen las diligencias de la referencia, ante los jueces del municipio de Pitalito, Huila, lugar donde se encontraría residiendo la menor **HERMAYORY RODRÍGUEZ MAZO** con su abuela materna. Se les informa que, antes de proceder a pronunciarse al respecto. Se requería a la citada señora **ALICE ROCHELLE MAZO CASADIEGOS**, para que, le adjunte a esta Instancia Judicial, los datos de ubicación de su progenitora y la de la menor **HERMAYORY**, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, a fin de determinar el lugar de residencia de la menor.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>



Secretaría, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**Claudia Michel Martínez Quiceno**  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)